



DECRETO DAEM N° 2658.

CHIGUAYANTE 11 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; **El Programa de Actividades Municipales N° 95** denominado "Gira de Estudios"; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2096, de fecha 06 de septiembre de 2016** que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; **El correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2016** de Coordinador Comunal UTP que solicita modificación de la fecha de salida pedagógica que indica; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2347, de fecha 30 de septiembre de 2016** que rectifica fechas del programa de actividades municipales N° 95 individualizado precedentemente; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1862 de fecha 11 de Mayo de 2015, que delega en el cargo de Director DAEM o de quien subrogue legalmente el cargo la facultad de firmar decretos que autorizan, modifican o revocan programas de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de realizar salidas pedagógicas y giras de estudio que permitan reforzar los aprendizajes de los estudiantes más allá del aula de clases y que les permita además observar y valorar el contexto en el que están insertos se dictó el Decreto Alcaldicio N° 2096 de fecha 06 de Septiembre de 2016, que contempla el Programa de Actividades Municipales N° 95, singularizado como "Gira de Estudios".

Que, inicialmente, se fijó para las actividades individualizada en las fechas que a continuación se indica:

- 13/10/2016 Huáscar, Museo Pedro del Río Zañartu.
- 19/10/2016 Laguna del Laja.

Sin embargo, debido a un error en la estimación de los tiempos para realizar todas las gestiones internas, por los distintos montos que implican ese gasto en la realización del programa de actividad municipal, principalmente por la demora en la licitación del transporte de las indicadas salidas pedagógicas, se comuna mediante correo electrónico de fecha 02 de noviembre de 2016, el cambio de las fechas de su realización para el mes de noviembre del año 2016, ello con el objeto de gestionar el proceso de prestación de servicios en el portal de mercadopublico.cl, y demás procesos que implican una contratación de ésta naturaleza, de acuerdo a la ley N° 19.886 y su reglamento. Cambiando las fechas primitivamente fijadas a las siguientes:

- 24/11/2016 Huáscar, Museo Pedro del Río Zañartu.
- 24/11/2016 Laguna del Laja.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha del Programa de Actividades Municipales N° 95, singularizado como como "Giras de Estudio", por las fechas y respecto de las salidas pedagógicas que a continuación se indica.

- 24/11/2016 Huáscar, Museo Pedro del Río Zañartu.
- 24/11/2016 Laguna del Laja.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio DAEM N° 2096 de fecha 06 de Septiembre de 2016, que fija las fechas de las salidas Pedagógicas del Programa de Actividades Municipales N° 95, singularizado como como "Giras de Estudio", y el decreto Alcaldicio DAEM N° 2347 de fecha



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



30 de septiembre de 2016, que rectifica dichas fechas, por las fechas y respecto de las salidas pedagógicas que a continuación se indica.

- 24/11/2016 Huáscar, Museo Pedro del Río Zañartu.
- 24/11/2016 Laguna del Laja.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigentes los Decretos DAEM especificados.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

LTS/HOP/LCP/JOV/jov

